



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 905/2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 263/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, se eleva la solicitud de pase de la agente María Elena Maderna para prestar servicios en el Departamento de Apoyo y Coordinación de Centros Comunitarios de Justicia y Asistencia a la Tercera Edad.

Que la agente Maderna actualmente se encuentra designada en el cargo de Escribiente Primero, en el Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución Presidencia N° 725/15.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Lic. Ariel Romero en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano y actual superior jerárquico de la agente Maderna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Art. 1°: Establecer que la agente María Elena de Luján Maderna, Legajo N° 5334, pase a desempeñarse en el Departamento de Apoyo y Coordinación de Centros Comunitarios de Justicia y Asistencia a la Tercera Edad, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 905 /2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires